



Circular Número: PGJE/ 19 /2015

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
06 de Julio de 2015

**C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA,  
FISCAL ELECTORAL, CONTRALOR GENERAL,  
FISCALES DE DISTRITO, ESPECIALIZADOS Y ESPECIALES,  
COORDINADORES GENERALES Y DIRECTORES GENERALES  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 16, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

A efectos de cumplir con el plazo de 18 de junio de 2016 establecido en la reforma constitucional, respecto de la implementación del Sistema Penal Acusatorio en la totalidad de los delitos, por este medio les instruyo, para que a partir de la fecha de suscripción de la presente circular, deberán acelerar las acciones orientadas a la reorganización del personal adscrito a las áreas a su cargo, con base en las cargas de trabajo; la ubicación o reubicación de oficinas en su caso; así como el fortalecimiento de las habilidades y competencias del personal para hacer frente a la operación del Sistema Penal Acusatorio.

Lo anterior con la finalidad de lograr la implementación del nuevo sistema en la totalidad de los delitos, en los términos siguientes:

A partir del **23 de septiembre de 2015**, se implementará el nuevo sistema en todos los delitos, en los Distritos Judiciales de **Cintalapa, Chiapa de Corzo, Villaflores y Comitán.**

A partir del **25 de noviembre de 2015**, se implementará el nuevo sistema en todos los delitos, en los Distritos Judiciales de **Ocosingo y Tonalá.**

A partir del **30 de diciembre de 2015**, se implementará el nuevo sistema en todos los delitos, en los Distritos Judiciales de **Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristobal y Pichucalco.**

Para el resto de los Distritos Judiciales, la implementación en la totalidad de los delitos, será antes del día 31 de marzo de 2016.

En cumplimiento a lo anterior, deberán coordinarse con la **Coordinación General de Administración y Finanzas**, del **Instituto de Investigación y Formación Profesional**, de la **Dirección de informática y Desarrollo Tecnológico**, de la **Dirección General del Sistema Penal Acusatorio**, así como de la **Fiscalía Especializada en la implementación y Evaluación del Sistema Penal Acusatorio** en el ámbito de su competencia para los apoyos respectivos.

Cabe reiterar, que la inobservancia a las disposiciones de la presente circular dará lugar a sanciones administrativas o de otra naturaleza, según corresponda.

Sin otro particular hago saber la ocasión para enviarles un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO